

Medellín, 22 de abril de 2026

Señora
MARLLY SARELA GALLEGO MORALES
 Representante Legal
ERNST & YOUNG AUDIT S A S
 Carrera 11 No. 98 – 07 piso 3
 Bogota D.C

20260130072541

Asunto: Comunicación de aceptación celebración del contrato **CW385935** correspondiente a un acta de ejecución del Acuerdo Marco de Precios del contrato CW295353

Objeto: Verificación de los contenidos del capítulo “Gestión Sostenible” del Informe de Sostenibilidad EPM, elaborado con base en los Estándares GRI, los indicadores aplicables del suplemento del sector eléctrico e indicadores propios de EPM.

Le informamos que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. mediante informe del 20 de abril de 2026, aceptó celebrar el acta del asunto.

Valor del acta:

El contrato tendrá un valor estimado de novecientos veinticuatro mil pesos colombianos **(\$96.924.000 COP)**, a precios reajustables más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas que dio origen al Acuerdo Marco de Precios.

Los valores unitarios antes de IVA son los siguientes:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario COP
1	406840	VERIFICACION DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD	1,00	UN	\$ 96.924.000,00

Plazo de ejecución del acta: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Documentos requeridos para la formalización:

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 Carrera 58 N° 42-125
 Conmutador: 604 3808080
 Medellín - Colombia
www.epm.com.co

El Contratista deberá constituir a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.7 Garantías contractuales y seguros de las condiciones particulares del CRW281148

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Adicionalmente, deberá presentar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo de esta.

El contrato quedará formalizado una vez Empresas Públicas de Medellín E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Atentamente



LINA MARIA GARCÉS VASQUEZ

Profesional Cadena de Suministro

Área Soluciones Abastecimiento Corporativo y Soporte